



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

278



BUENOS AIRES, 24 FEB 1999

VISTO el Expediente N°7772/98 (2 cuerpos) del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, eleva el proyecto de creación de la carrera de CONTADOR PÚBLICO, conducente al título de CONTADOR PÚBLICO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta en la actualidad con autorización provisoria, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 64 de la Ley de Educación Superior N°24.521 y en el artículo 17 del Decreto N°576/96, compete a este Ministerio resolver sobre la aprobación del plan de estudio de la carrera presentada.

Que asimismo, corresponde a este Ministerio decidir sobre el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título mencionado, según lo previsto por el artículo 41 de la Ley N°24.521.

Que la carrera de que se trata cumple con la carga horaria mínima que prevé la Resolución Ministerial N° 6/97

Que en el proceso de evaluación del plan de estudio correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita, se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS y ha dictaminado un experto respecto del mismo, formulando algunas observaciones al proyecto, las que fueron contempladas por la Universidad

Que los organismos técnicos de este Ministerio han opinado favorablemente acerca de lo solicitado.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la autorización para el funcionamiento de la carrera aludida y el correspondiente reconocimiento oficial al

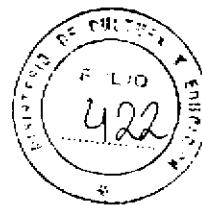
W. W.
 not seen.



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

278



título ya enunciado a expedir por la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título de CONTADOR PÚBLICO queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar, en el caso eventual de que el mismo sea incorporado en el futuro a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°24.521.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por las normas antedichas y por los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios –t.o. 1992–.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 la creación de la carrera de CONTADOR PÚBLICO, conducente al título de CONTADOR PÚBLICO, con el plan de estudio y duración de la respectiva carrera que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y la validez nacional al título de CONTADOR PÚBLICO a expedir por la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título citado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplimentar, en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N°24.521.

ARTÍCULO 4º.- Considerar como actividades para las que tienen

W. W. - sen.

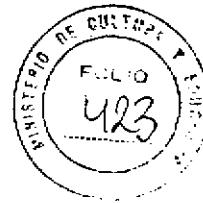


278

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

278



competencia los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como alcances del mismo, obrantes como Anexo II de esta Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W. B. 278
sen.

W. B. 278

LIC. SUSANA BEATRIZ BECERRA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

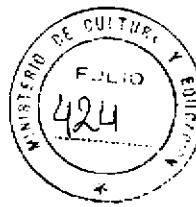


278

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 278

UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21
CARRERA: CONTADOR PÚBLICO

Requisitos de ingreso

Nivel Medio completo y aprobado.

Realizar y aprobar un curso de ingreso de 74 horas de duración compuesto por las siguientes asignaturas:

Introducción a la Contabilidad - 24 horas; Cultura y Expresión - 10 horas; Matemática 20 horas; Introducción al Estudio de las Organizaciones- 12 horas; Integración Institucional - 8 horas.

Podrán ingresar sin cumplir el punto anterior los egresados terciarios, universitarios y no universitarios de dichos niveles que hayan cursado al menos el 25 % de una carrera afín.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO

Primer Semestre

Asignatura	Créditos H. Teórico	H. Práctico	Total Horas
Organización y Sistemas	6	36	96
Ofimática I	4	16	64
Técnicas de			
Investigación	4	16	64
Álgebra	4	24	64
Derecho I (Constitucional y Administrativo)	4	16	64
Idioma Extranjero I	4	24	64
Total	26	--	416



N° 278

RESOLUCIÓN N°

278

Ministerio de Cultura y Educación

Segundo Semestre



Asignatura	Créditos	H. Teórr.	H. Práct.	Total	Horas
Contabilidad Básica	6	60	36	96	
Matemática I	6	60	36	96	
Economía I	6	60	36	96	
Ofimática II	4	24	40	64	
Finanzas Públicas	4	48	16	64	
Idioma Extranjero II	4	40	24	64	
Total	30	--	--	480	

SEGUNDO AÑO

Primer Semestre

Asignatura	Créditos	H. Teórr.	H. Práct.	Total	Horas
Economía II	6	60	36	96	
Contabilidad Intermedia	8	75	53	128	
Estadística I	6	60	36	96	
Derecho II	6	60	36	96	
Idioma Extranjero III	4	40	24	64	
Total	30	--	--	480	

Segundo Semestre

Asignatura	Créditos	H. Teórr.	H. Práct.	Total	Horas
Matemática Financiera	4	40	24	64	
Grupo y Liderazgo	4	48	16	64	
Contratos	6	60	36	96	
Economía Argentina	4	48	16	64	
Investigación Operativa	4	48	16	64	
Técnicas Periciales	4	48	16	64	
Idioma Extranjero IV	4	40	24	64	
Total	30	--	--	480	

TERCER AÑO

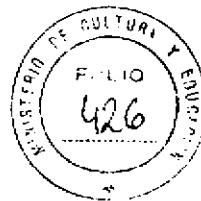
Primer Semestre

Asignatura	Créditos	H. Teórr.	H. Práct.	Total	Horas
Títulos de Crédito	4	48	16	64	

278



RESOLUCIÓN N° 278



Ministerio de Cultura y Educación

Contabilidad Superior	7	55	57	112
Estadística II	6	60	36	96
Control y Evaluación				
Financieros	8	75	53	128
Idioma Extranjero V	4	40	24	64
Total	29	--	--	464

Segundo Semestre

Asignatura	Créditos	H. Teórr.	H. Práct.	Total Horas
Dirección General	4	32	32	64
Derecho Laboral	6	60	36	96
Impuestos I	6	60	36	96
Mercado de Capitales	4	40	24	64
Comunicación				
Organizacional	4	40	24	64
Idioma Extranjero VI	4	40	24	64
Total	28	--	--	448

CUARTO AÑO

Primer Semestre

Asignatura	Créditos	H. Teórr.	H. Práct.	Total Horas
Auditoría I	8	80	48	128
Impuestos II	6	64	32	96
Modelos de Simulación	8	80	48	128
Marketing de Servicios				
Profesionales	4	48	16	64
Materia Electiva I	4	--	--	64
Total	30	--	--	480

Segundo Semestre

Asignatura	Créditos	H. Teórr.	H. Práct.	Total Horas
Impuestos III	6	64	32	96
Sociedades	6	80	16	96
Auditoría II	8	80	48	128
Práctica Profesional	12	--	192	192
Total	32	--	--	512

278

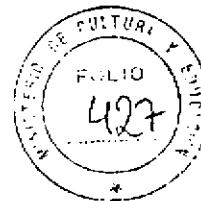


"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 278

QUINTO AÑO



Primer Semestre

Asignatura	Créditos	H.Teórico	H.Práct.	Total Horas
Concursos y Quiebras	6	60	36	96
Materia Electiva II	4	--	--	64
Materia Electiva III	4	--	--	64
Seminario Final	12	--	192	192
Total	26	--	--	416

Cantidad de créditos materias electivas: 12

Cantidad total de créditos: 261

Cantidad total de horas cátedra: 4176

MATERIAS ELECTIVAS CURRICULARES

En aquellos Semestres en que figuran materias electivas, los alumnos podrán seleccionarlas optando por alguna de las incluidas en la nómina que se detalla a continuación.

Entre todas las materias electivas los alumnos deberán completar al menos 12 (doce) créditos. Los tutores de carrera podrán proponer materias electivas distintas a las que figuran en la nómina citada, inclusión que deberá ser aprobada por el Rectorado.

Asignaturas electivas curriculares	Créditos
Contabilidad Internacional	4
Impuestos en Mercosur	4
Especialización Tributaria	4
Regímenes Especiales de Derecho	7
Costos	4
Gestión Ambiental	4
Comercio Internacional I	5
Sociología General	4
Producción I	6
Producción II	4
Marketing I	5
Logística	4

278



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 278



Seminarios de Planificación y Control de gestión	6
Formación de Precios	4
Administración de Recursos Humanos	4
Formulación y evaluación	
Proyectos	4
Cultura Organizacional	4
Administración de Proyectos de Sistemas	6

Articulación vertical.

Se establece un régimen de articulación vertical de las asignaturas mediante la instrumentación de un plan de correlatividades que asegure al menos la secuencia lógica implicada, por la definición epistemológica de la carrera, estableciéndose que:

a) para cursarlas, requiere haber cursado y conservar la regularidad de su correlativa anterior; y

b) para rendir su examen final, requiere haber aprobado su correlativa anterior, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Asignatura	Correlativa anterior
Matemática I	Algebra
Ofimática II	Ofimática I
Idioma Extranjero II	Idioma Extranjero I
Finanzas Públicas	Derecho I
Economía II	Economía I
Contabilidad Intermedia	Contabilidad Básica
Estadística I	Matemática I
Derecho II	Derecho I
Idioma Extranjero III	Idioma Extranjero II

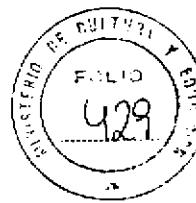


278

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

278



Matemática Financiera	Matemática I
Grupo y Liderazgo	Organización y Sistemas
Idioma Extranjero IV	Idioma Extranjero III
Investigación Operativa	Álgebra
Contratos	Derecho II
Economía Argentina	Economía II
Técnicas Periciales	Derecho II
Idioma Extranjero V	Idioma Extranjero IV
Títulos de Crédito	Contratos
Contabilidad Superior	Contabilidad Intermedia
Estadística II	Estadística I
Control y Evaluación Financieros	Matemática Financiera
Idioma Extranjero VI	Idioma Extranjero V
Dirección General	Organización y Sistemas
Derecho Laboral	Derecho I
Impuestos I	Finanzas Públicas
Mercado de Capitales	Control y Evaluación Financiero
Comunicación Organizacional	Grupo y Liderazgo
Modelos de Simulación	Matemática I
Auditoria I	Contabilidad Superior
Impuestos II	Impuestos I
Impuestos III	Impuestos II



Nº 278

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

278



Sociedades

Contratos

Auditoría II

Auditoría I

Concursos y Quiebras

Sociedades

Seminario Final

Todas las Materias

TÍTULO: CONTADOR PÚBLICO

AC.



ALCANCES PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21
PARA EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO.

Efectuar tareas de Consultoría y Auditoría en las siguientes áreas: Administración de Impuestos, Procedimiento Tributario, Contabilidad, Sistemas de Información, Finanzas, Administración de Recursos Humanos y Producción.

Realizar tareas de Auditoría Operativa.

Confeccionar, evaluar e interpretar Estados Contables.

Realizar pericias relativas a hechos y/o procesos de índole económica.

Realizar el proceso de control sobre la gestión y administración de los recursos.

Realizar las acciones correspondientes a la Sindicatura de Sociedades y a la Sindicatura de Quiebras y Concursos.

Integrar equipos interdisciplinarios de actuación, asesorando sobre aquellas actividades específicas de su actuar.

Asumir funciones directivas y de conducción de equipos de trabajo.

Integrar equipos interdisciplinarios de investigación en relación con temas de contralor, administrativos y otros afines.

Desarrollar actividades de diseño de información, decisión, gestión y control de actividades empresarias.

Asumir funciones directivas en organismos nacionales de producción o servicios.

ME
ME
W
W
VA

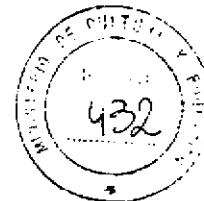
278



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

278



Participar en el diseño e implementación de estructuras de organización y de sus sistemas de información.

AC.